

**PLAN PARA ADAPTACIONES CURRICULARES Y
POLÍTICAS AFIRMATIVAS
PARA LA INCLUSIÓN ALAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO LENDAN**

Quito _ Ecuador



ÍNDICE

ANTECEDENTES	4
OBJETIVO	4
JUSTIFICACIÓN	5
BASE LEGAL	5
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	5
LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES	6
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)	9
PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES	10
1. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD AUDITIVA	10
1.1. Necesidades específicas de las personas hipoacúsicas y sordas.....	10
1.2. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo	11
1.3. Relaciones de comunicación.....	11
1.4. Organización del tiempo.....	12
1.5. Organización y situación en el espacio	12
1.7. Organización, situación y adaptación en los talleres y laboratorios.....	14
1.8. Evaluación	14
2. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD MOTRIZ	15
2.1. Necesidades específicas de las personas con discapacidad motriz	15
2.2. Relaciones de comunicación.....	15
2.3. Desplazamientos	16
2.4. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.....	17
2.5. Relaciones de comunicación.....	17
2.6. Organización del tiempo.....	18
2.7. Organización y situación en el espacio	18
2.8. Recursos didácticos.....	19
2.9. Evaluación	19
2.10. Orientaciones para la adaptación del propio currículo.....	20
Objetivos y contenidos.....	20
2.12. Estrategias didácticas y actividades	21
2.13. Evaluación	21
3. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD VISUAL	21



3.2. Relaciones de comunicación.....	22
3.3 Desplazamientos	23
3.4 Orientaciones para la planificación y el desarrollo del currículo, en el caso de estudiantes condiscapacidad visual	24
3.5 Desplazamientos	24
3.6 Orientaciones para la planificación y el desarrollo del currículo, en el caso de estudiantes condiscapacidad visual	25
3.7 Organización del tiempo.....	25
3.8 Organización y situación en el espacio	26
3.9 Recursos didácticos.....	26
ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD	
INTELECTUAL	30
4.1. Características.....	30
4.2 ¿Cuáles son sus necesidades especiales?	31
4.3 Las necesidades de las personas con discapacidad intelectual grave y profunda	31
Impacto en el aprendizaje	32
POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN.....	
ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA	
UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN.....	
APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	
RECOMENDACIONES:	
LISTA DE REFERENCIAS	

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN

ANTECEDENTES

La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive. (OMS (Organización Mundial de la Salud) n.d.)

Es un término amplio que contiene y engloba las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son aquellas que afectan las funciones corporales, las limitaciones son dificultades para realizar cualquier actividad y las restricciones son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad surge cuando las personas tienen una condición sensorial, física o intelectual diferente, que les dificulta enfrentarse a barreras de acceso, sean sociales, culturales, materiales o físicas, que para los demás ciudadanos no representa una dificultad. Por tanto, es importante identificar las acciones que pueden optimizar el nivel de inclusión de las personas con discapacidad, determinando si el principal problema de la discapacidad está en el entorno, en la ausencia de una atención adecuada, en la capacidad limitada de la persona o bien en la combinación de varios de los factores. (Naciones Unidas 2018)

La educación de las personas con discapacidad debe desarrollarse preferentemente en el medio de educación superior regular, contando con los apoyos y recursos necesarios para su atención. Para esto se debe realizar las modificaciones académicas para el desarrollo adecuado de la enseñanza de los estudiantes con discapacidades; un trabajo de acompañamiento dentro del aula, talleres, laboratorios, etc. para salvaguardar la salud tanto de las personas con discapacidad como del resto de los miembros presentes.

Para implementar las tareas prácticas se debe desarrollar proyectos prácticos con un grado menor de dificultad para una persona con discapacidad, pero que permita realizar el aprendizaje apropiado teórico práctico en las materias técnicas.

OBJETIVO

Proporcionar lineamientos técnicos a los docentes del Instituto Superior Tecnológico

Lendan con la finalidad de que los estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales realicen en igualdad de oportunidades su actividad estudiantil y las fases evaluativas dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

JUSTIFICACIÓN

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Acorde a la Constitución de la República del Ecuador (Constituyente 2018) en los diferentes artículos, establece:

El artículo 11, numeral 2 señala que: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; además indica que nadie puede ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”.

El artículo 26 establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; el Estado garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”

El artículo 35 indica que: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

El artículo 47 expresa que: El Estado tiene como misión: “Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato, a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos,



tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.”

El artículo 47 numeral 7, menciona que: “Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular”

Acogiéndose además en el marco de la convención, sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se expresa que los estados parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

La Ley Orgánica de Discapacidades en la Sección de Educación (A. N. Ecuador 2012), manifiesta que:

Art. 27.- Derecho a la educación. - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Art. 28.- Educación inclusiva. - La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con



énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional

Art. 29.- Evaluación para la educación especial.- El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento.

Art. 30.- Educación especial y específica. - El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social.

La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías Art. 31.- Capacitación y formación a la comunidad educativa. - La autoridad educativa nacional propondrá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

La autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa



nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la promoción y la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas.

Art. 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación. - La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

Art. 33.- Accesibilidad a la educación.- La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que, en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Art. 34.- Equipos multidisciplinarios especializados. - La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

en todos los planteles educativos.

Las y los miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.



Art. 35.- Educación co-participativa. - La autoridad educativa nacional y los centros educativos inclusivos, especiales y regulares, deberán involucrar como parte de la comunidad educativa a la familia y/o a las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a personas con discapacidad, en la participación de los procesos educativos y formativos, desarrollados en el área de discapacidades.

Art. 37.- Formación de transición. - La autoridad educativa nacional, desarrollará programas de acuerdo a las etapas etarias de la vida para las personas con discapacidad que se formen en los centros de educación especial y regular; y, ejecutarán programas orientados a favorecer la transición de una persona que adquiera una discapacidad en cualquier etapa de su vida.

Art. 40.- Difusión en el ámbito de educación superior. - La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales. (A. N.-S.-

R. Ecuador 2012)

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

La Ley Orgánica de Educación Superior (República del Ecuador 2018), en su contenido reconoce varios aspectos de la educación en el nivel superior:

En el artículo 5 referente a los derechos de las y los estudiantes, literal h) se expresa lo siguiente: El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; (...)

Mientras que en el Artículo 6 donde se consideran los derechos de los profesores o profesoras e investigadores e investigadoras, literal b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad; (...)

Adicionalmente, es necesario tomar en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7 del mismo instrumento legal:



Art. 7.- De las Garantías para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores y servidoras y las y los trabajadores con discapacidad, los derechos enunciados en los artículos precedentes incluyen el cumplimiento de la accesibilidad a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios, que deberán ser de calidad y suficientes dentro del Sistema de Educación Superior.

Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. (...) Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

LOES, 2 de agosto de 2018 Registro oficial

PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

1. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD AUDITIVA

1.1. Necesidades específicas de las personas hipoacúsicas y sordas.

Las personas con discapacidad auditiva necesitan estar y sentirse incluidas en un mundo de relaciones humanas en el que el vehículo prioritario de comunicación es la lengua oral. Tanto si tienen algún resto auditivo y utilizan audífonos o cualquier otro aparato tecnológico para mejorar su audición como si no lo tienen, se ven obligados a recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral.

Es nuestra responsabilidad establecer las condiciones para que puedan realizarla. A las personas sordas la lectura labial suele resultarles muy insuficiente, necesitan y tienen derecho a estar acompañadas por un intérprete de lengua de signos.



1.2. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo

En un primer momento, debe plantearse qué reajustes hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información, sean cuales fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales, es decir, qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de reajustarse la organización del espacio y el tiempo.

En el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, el criterio que orientaría la realización de las adaptaciones curriculares sería la facilitación de su desplazamiento, su manipulación y su expresión, en la medida en que sea necesario.

La adaptación del currículo a las necesidades específicas de los estudiantes se realizará de forma progresiva. En la mayoría de los casos será suficiente realizar los ajustes que garanticen un adecuado acceso al currículo establecido. Solo en algunas situaciones pueden existir dificultades para desarrollar el currículo tal y como está planificado y resulta necesario reajustarlo a las posibilidades funcionales de las que los estudiantes disponen.

1.3. Relaciones de comunicación

Los estudiantes con discapacidad auditiva necesitan recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral y tenemos que facilitarles el que lo puedan hacer:

- No hablar mientras se está de espaldas escribiendo en la pizarra, hay que hacerlo de forma consecutiva, hablando sólo cuando se esté de frente, dentro del campo visual de los estudiantes
- Tener en cuenta que la oscuridad dificulta la lectura labial, hay que procurar situarse en una zona bien iluminada y, en el caso de que se oscurezca el aula para realizar cualquier tipo de proyección audiovisual, aproximarse lo más posible al estudiante para pueda continuar realizando la lectura labial cuando se habla
- Mantener estrictamente los turnos de palabra en las actividades de discusión grupal

La comprensión del discurso oral por parte del estudiante con discapacidad auditiva

nunca podrá ser completa.

Para facilitar su comprensión de la información que se va a manejar durante la clase, es conveniente proporcionarle con antelación los textos de referencia, los apuntes o al menos algún tipo de guía de lo que se va a tratar.

Los estudiantes sordos tienen derecho a ser acompañados por un intérprete que les traduzca a lengua de signos todo lo que se dice de forma oral y viceversa:

- La función del intérprete es traducir, no explicar ni ampliar la información.
- Para que el intérprete pueda traducir correctamente puede necesitar que se le repita algunas palabras que no haya oído bien o que le resulten desconocidas. Permítale interrumpir.
- Se le debe entregar por adelantado los textos de referencia o los apuntes, para que pueda conocer el vocabulario específico que se va a utilizar, los nombres de autores y palabras extranjera para buscar su equivalente en lengua de signos o saber deletrearlo.

1.4. Organización del tiempo

La organización del tiempo debe favorecer lo más posible la lectura labial del estudiante con discapacidad auditiva o la traducción a lengua de signos, en el caso de que sea sordo y esté acompañado por un intérprete de lengua de signos.

- Evitar que las exposiciones orales sean demasiado largas, intercalándolas con otro tipo de tareas.
- La intervención del docente debe ser pausada, de manera que el intérprete tenga el margen de tiempo suficiente para traducir, no solo lo del docente sino también el de los compañeros/as como la del estudiante sordos.

1.5. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro lugar donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad auditiva y su posición dentro de ellos también deben favorecer lo más posible la lectura labial o la traducción a lengua de signos en el caso de que el estudiante sea sordo y esté acompañado por un intérprete:

- Siempre que sea posible, es mejor organizar las clases en forma de "U", a fin de que el estudiante pueda acceder visualmente a las intervenciones de todos sus compañeros/as.



- En cualquier caso, hay que facilitarle que se sitúe donde decida. En las actividades expositivas muy probablemente elija situarse al principio de la clase, cerca del profesor/a. Por el contrario, en las actividades grupales buscará un lugar desde el que pueda ver a todos sus compañeros/as.

1.6. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad auditiva; de ser así, se debe procurar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas:

- Cuando se utilice cualquier tipo de proyección audiovisual, tener la precaución de que estén subtituladas, de no ser así debe ir repitiendo lo que se dice, para que el estudiante pueda leerlo en los labios y/o proporcionarle de antemano un guión con la información más relevante acerca de lo que se va a tratar.

Por el contrario, hay otros recursos didácticos que favorecen su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:

- Es muy conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación visual: notas en la pizarra, rótulos, paneles transparencias, diapositivas.

Es fundamental cuando se trate de avisos importantes y/o pautas que hay que seguir obligatoriamente

- Proporcionar la información en un soporte informático: Web de la asignatura, correo electrónico, chats y demás.

Los estudiantes con discapacidad auditiva pueden necesitar recursos tecnológicos específicos que mejoren su audición o compensen su dificultad:

- Permítale el uso de las ayudas y los recursos técnicos que necesite, tales como amplificadores.
- Si lo desean, algún compañero/a podría prestarles su apoyo, pasarle los apuntes completos al terminar cada clase, encargarse de facilitarle cualquier información verbal que se no se le haya entregado de antemano: fechas, convocatorias, aclaraciones de órdenes no entendidas, etc.

1.7. Organización, situación y adaptación en los talleres y laboratorios

Se propone establecer un cronograma de uso de laboratorios y talleres, considerando las discapacidades de los estudiantes, ya que deberán plantearse las adaptaciones con la finalidad de alcanzar los resultados de aprendizaje previstos

Como actividades básicas se tomarán en cuenta las siguientes:

- Elaboración del material didáctico
- Cumplir con los programas de seguridad para precautelar la integridad de todas las personas presentes en el aula
- Realizar dos tipos de proyectos prácticos, el primero que se estipulara a las personas sin discapacidades y uno para las personas con discapacidades el cual permita evaluar el entendimiento teórico práctico de la materia impartida en el taller.
- Realizar un acompañamiento permanente por medio de los estudiantes o del profesor al miembro con discapacidad dentro del taller, para de esta manera precautelar cualquier inconveniente que se pueda presentar.

1.8. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- Las pruebas de evaluación a realizar para el estudiante con discapacidad auditiva deben ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros/as

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares:

- Garantizar que el estudiante con discapacidad auditiva reciba igual que los demás las instrucciones y aclaraciones necesarias para la realización de la prueba. En el caso de estudiantes sordos que cuenten con un intérprete, es conveniente que éste se las traduzca, de no ser así, habría que comunicárselas de forma directa y personal y asegurarnos de que han sido comprendidas
- En las pruebas escritas es conveniente utilizar frases gramaticalmente sencillas, que puedan ser fácilmente comprendidas.



En el caso de los estudiantes sordos que hablen habitualmente en lengua de signos, tener en cuenta que su forma de pensar se ajusta a las características gramaticales de ésta, lo que supone para ellos una dificultad añadida:

- Responder a una prueba escrita les supone un doble trabajo de traducción (de la lengua escrita a la lengua de signos y de ésta otra vez a la lengua escrita), por lo tanto, es procedente incrementar el tiempo de realización de la prueba aproximadamente en un 25%; por esa misma razón es probable encontrar algunos errores morfosintácticos en las pruebas escritas que hay que valorar como errores de traducción
- El hecho de utilizar habitualmente una lengua diferente puede hacer necesario el uso de un diccionario, debe serles permitido su uso durante la prueba. (Orientaciones para la Inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria s.f.)

2. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD MOTRIZ

2.1. Necesidades específicas de las personas con discapacidad motriz

Las formas de alteración de la movilidad son muy variadas y diversas y, por tanto, también lo son las necesidades de las personas con discapacidad motórica. En general, sus problemas motrices afectan de forma más o menos grave a su autonomía: pueden tener dificultades para desplazarse para manipular y cuidar de sí mismo.

En algunos casos afectan también a sus relaciones de comunicación: pueden tener dificultad para la articulación lingüística y para la escritura. Es nuestra responsabilidad contribuir a hacer el mundo que compartimos más accesible y facilitar la autonomía de todos.

2.2. Relaciones de comunicación

La mayor parte de las personas con discapacidad motriz no suelen tener especiales problemas para comunicarse, pero hay que tener en cuenta que las dificultades de movilidad pueden dar lugar a una reducción del campo visual y la imagen del otro es importante para la comunicación:

- Cuando hable con una persona que utiliza silla de ruedas, debe situarte frente a

ella y, aser posible, a su misma altura.

- Si se desplazan juntos y quiere conversar con la persona con discapacidad motriz, sitúese asu lado.
- Cuando estén en grupo, no debe hablar con ninguna persona que esté fuera de su campovisual para evitar que se sienta fuera de la conversación.

En algunos casos, las personas con discapacidad motórica tienen problemas de articulación lingüística o incluso pueden ser incapaces de hablar, por ello, a veces recurren al uso de sistemasde comunicación aumentativa y/o alternativa:

- Deje que se tome todo el tiempo que necesite para expresarse.
- Si no entiende lo que dice, no dude en hacérselo saber, de la oportunidad de que se exprese de nuevo, quizás utilizando una forma de comunicación alternativa.
- Si utiliza el habla o cualquier otro sistema de expresión, debe de tener muy en cuenta que no tiene problemas para comprender el lenguaje oral y que es el que utiliza para pensar, háblele como lo haría con cualquier otra persona. La persona con discapacidad motórica necesita sentirse tratada con “normalidad”
- No se deje llevar por la apariencia física, procure mantener una actitud y un modo de interacción completamente natural.
- No tenga problema en aludir a actividades que nunca podrá realizar o realidades que nuncale serán accesibles, son habituales en el mundo en el que vive y tiene que conocerlas.
- En caso de la persona cuente con un acompañante, diríjase directamente a ella, no le hablea través de nadie.

2.3 Desplazamientos

Las personas con discapacidad motriz pueden utilizar formas de desplazamiento de muy diversostipos: a pie, con muletas o bastones, en sillas de ruedas, sea cual fuere su forma de hacerlo, deberíanconseguir toda la autonomía que les sea posible, pero, a veces no cuentan con los recursos tecnológicos que necesitan y/o la accesibilidad del entorno deja mucho que desear y pueden requerir ayuda. Si usted lo acompaña, recuerde que sólo tiene que servirle de apoyo, nunca sustituirle en sus deseos e iniciativas:

- Respete cualquier forma de desplazamiento que utilice por muy llamativo que éste resulte.
- Si va a pie, con muletas o bastones, acomode su ritmo al de la persona, nunca le



obligue a ir más deprisa.

Tenga cuidado de que siempre tenga al alcance los recursos que le permiten desplazarse, nunca le obligue a separarse de ellos.

- Si usted cree que pueda necesitar ayuda, pregúntele, no se anticipe privándole de la oportunidad de decidir.
- Si va en silla de ruedas y necesita ayuda, pregúntele qué quiere que usted haga y no inicie ninguna maniobra hasta que le responda, la persona con discapacidad conoce su silla mejor que nadie y le dirá cómo manejarla.
- No empuje la silla de ruedas demasiado deprisa, ni la gire bruscamente.
- Advértele con antelación de cualquier maniobra que vaya usted a realizar.
- Si tiene que atravesar una calle, hágalo por las zonas señalizadas y los rebajes del bordillo.
- Si el terreno es desigual o hay que franquear un escalón, incline la silla hacia atrás apoyándola en las ruedas grandes, es la mejor forma de evitar caídas.
- Cuando se detengan, no olvide bloquear los frenos de la silla.

2.4. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.

En un primer momento, hay que plantearse qué reajustes hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad motriz en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información, sean cuales fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales; es decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de reajustarse la organización del espacio y el tiempo.

2.5. Relaciones de comunicación

Recuerde que, aunque la mayor parte de los estudiantes con discapacidad motriz no tengan una especial dificultad para la comunicación, si pueden tener una reducción del campo visual:

- Procure situarse siempre dentro de su campo de visión y evite desplazamientos en los que no puede seguir con la vista

En algunos casos, pueden presentar dificultades para la articulación lingüística:



- Tenga en cuenta las indicaciones dadas anteriormente, muy especialmente el hablarles con toda naturalidad, con la seguridad de que van a comprender, y dejarles que se tomen todo el tiempo que necesiten para expresarse.
- En otros casos tienen dificultades para la manipulación y, por tanto, para la expresión escrita, permita que utilicen las ayudas técnicas que necesiten.

2.6. Organización del tiempo

La organización del tiempo tiene que ajustarse a sus condiciones de desplazamiento y, en los casos en los que sea necesario, a sus posibilidades de manipulación y de expresión. Si las actividades a realizar requieren el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás:

- Permita que se tomen el tiempo que necesitan para su desplazamiento y ajuste en consecuencia el inicio y el final de la actividad a desarrollar
- En los casos en los que el estudiante tenga problemas específicos de manipulación y/o expresión, también hay que adaptar el tiempo y/o el ritmo de las actividades a sus posibilidades funcionales.
- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación para la que tiene una especial dificultad, por ej. la escritura, se debe concederle más tiempo y/o ampliar el plazo de entrega.
- En las situaciones de comunicación, el ritmo de las intervenciones tiene que ser más pausado: hay que concederle el tiempo que necesita para expresarse, no permitir ninguna otra intervención hasta que haya dado por finalizada la suya.

2.7 Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad motriz y su posición dentro de ellos deben favorecer también lo más posible sus desplazamientos, su control postural y sus relaciones de comunicación:

- Cuidar que las clases y los demás espacios le resulten accesibles.
- La organización del aula o cualquier otro espacio debe estar dispuesta de forma que pueda acceder a todas las zonas y a todos los materiales.
- Facilitar que se sitúe en un lugar del aula al que tenga fácil acceso y, a ser posible, cerca de la puerta, puede necesitar entrar y salir a lo largo de la clase, en cualquier



caso, es el estudiante el que tiene que decidir dónde se siente más cómodo y mejor integrado.

- Procurarle un lugar de trabajo adaptado a sus necesidades: un lugar donde se pueda situar con su silla de ruedas, una mesa y una silla adaptadas, que le permitan mantener una postura correcta y cómoda.

2.8 Recursos didácticos.

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad motriz, de ser así, hay que intentar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas. Algunos estudiantes pueden tener dificultades para la escritura, lo que supone un serio obstáculo para tomar apuntes:

- Permitir que utilicen las ayudas técnicas que pudieran necesitar: útiles adaptados, sintetizador de voz, ordenador personal, etc.
- Si así lo desean, permitirles la grabación de las clases.
- Es conveniente, en la medida de lo posible, proporcionarles con antelación toda la información por escrito: textos de referencia, apuntes, transparencias, etc.
- Si lo necesitan, algún compañero/a podría prestarles su apoyo entregando los apuntes al terminar cada clase.
- Proporcionar toda la información que sea posible a través de cualquier medio de comunicación informático: Web de la asignatura, correo electrónico o redes.

2.9 Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidad motriz debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares, muy especialmente en el caso de los estudiantes que tengan dificultades para la manipulación y la escritura:

- El formato de las pruebas tiene que estar adaptado para que puedan utilizar las



ayudas técnicas que usan habitualmente: útiles adaptados, sintetizador de voz, ordenador personal, etc.

- Cuando la prueba implique habilidades de manipulación motriz, incluida la escritura, hay que concederles un tiempo más amplio para su realización, entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice.

2.10 Orientaciones para la adaptación del propio currículo.

En algunos casos, las adaptaciones de acceso al currículum pueden resultar insuficientes, esto puede ocurrir cuando las capacidades funcionales de las que no se dispone constituyen el objeto de aprendizaje y desarrollo de una determinada asignatura.

En estos casos habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículo establecido, es decir, de los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.

No se trataría en ningún caso de una “supresión” o “recorte” del currículo sino de buscar formas “sustitución” o “suplencia”. Habría que buscar qué otras capacidades funcionales utiliza habitualmente un estudiante en concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas

Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y contenidos las capacidades alternativas que utiliza de hecho cada estudiante tendrían que sustituir a aquellas con las que no puede contar.

Más concretamente, las medidas que se podrían adoptar en uno y otro caso serían las siguientes:

- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen desplazarse, moverse, manipular, por otros que supongan conocer, describir, reproducir gráficamente y/o manipular virtualmente.
- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen expresión oral por otros que supongan la expresión en los sistemas alternativos de comunicación que utilizan habitualmente. En su defecto, podrían sustituirse por la representación escrita.

2.12. Estrategias didácticas y actividades

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planificadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita. En el caso de los estudiantes con discapacidad motriz grave, las medidas a adoptar serían las siguientes:

- Buscar las estrategias y, sobre todo, los recursos didácticos que hagan posible la reproducción figurada o virtual de los contenidos referentes al movimiento y/o manipulación, en condiciones que garanticen su accesibilidad.
- Buscar las estrategias y los recursos didácticos que hagan posible el uso de sistemas alternativos de comunicación.
- Es de gran ayuda utilizar un soporte informático: facilitar la información en soporte informático, utilizar la Web de la asignatura o redes sociales.

2.13 Evaluación.

Sin perjuicio de que, en virtud del principio de equidad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado:

En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, se debe tener en cuenta a la hora de diseñar las pruebas, estas versarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motórica en la vida universitaria s.f.)

3. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD VISUAL

3.1. Necesidades específicas de las personas con discapacidad visual.

Las personas con discapacidad visual tienen dificultad más o menos graves para recibir e interpretar cualquier información visual, entre otras, la lengua escrita. En una sociedad como la nuestra, dominada por los medios de comunicación, esto supone una barrera decisiva para la inclusión.

Quienes tienen una discapacidad visual parcial necesitan ayudas ópticas para leer. Los

ciegos sólo pueden leer los textos escritos en el sistema de escritura Braille. En la actualidad también les es posible leer cualquier texto informatizado si cuentan con un programa de traducción a voz de la lengua escrita. Es nuestro deber facilitarles los recursos que necesitan para que la lengua escrita les resulte accesible.

También tienen especiales problemas para desplazarse con autonomía en un mundo cuyas condiciones de accesibilidad dejan mucho que desear. Es nuestra responsabilidad mejorar esas condiciones para que resulte habitable para todos.

3.2. Relaciones de comunicación

Las personas con discapacidad visual no tienen especiales problemas para comunicarse de forma oral; no obstante, nuestras palabras suelen ir acompañadas de una serie de indicadores visuales, la actitud corporal, la mirada, los gestos, que pueden ser importantes para su comprensión y no les resultan accesibles:

- Antes de iniciar una conversación, si cree que su voz no le va a resultar familiar, identifíquese para que sepa quién le habla.
- Si hay más de una persona participando en la conversación, al dirigirse a la persona con discapacidad visual se tiene que hacérselo saber llamándolo por su nombre.
- Tenga cuidado con sustituir, en la medida de lo posible, los gestos por palabras.
- Tener cuidado con no utilizar términos inespecíficos cuya comprensión requiera tener en cuenta la posición en el espacio, tales como aquí, allí, éste, aquel, en su lugar puede utilizarse términos con una referencia espacial comprensible para él o ella, tales como “lejos o cerca de ti, delante o detrás de ti, a tu lado.
- Despídase cuando se vaya a marchar.

Hay situaciones, por ejemplo, de ruido ambiental en las que, para comprender lo que se habla, recurrimos habitualmente al apoyo de la lectura labial. Las personas con discapacidad visual no pueden contar con ese recurso:

- Procure hablarle a corta distancia.
- Tenga cuidado de que no haya ruidos o interferencias mientras le hable.

La persona con discapacidad visual, como cualquier otra, necesita sentirse tratada con “normalidad”:

- Aunque no te pueda ver, diríjale la mirada mientras le hable
- No tenga problema en utilizar términos como “ver” o “mirar” o aludir a realidades que nunca podrá percibir como los colores, son términos que pertenecen también a su vocabulario habitual
- En conversaciones grupales, no se dirija a él o ella a través de un tercero, hágalo siempre de forma directa.

Recuerde que las personas con discapacidad visual tienen dificultad o total imposibilidad para acceder a cualquier información escrita disponible en el entorno:

- Si se considera que una determinada información es especialmente relevante y debe conocerla, léesela.
- Cuando le lea cualquier información escrita (ya sea por iniciativa suya o a petición de la persona con capacidad visual) hágalo con la mayor claridad posible, evitando hacer interpretaciones o comentarios personales. Las personas con discapacidad visual necesitan conocer a través del tacto. Sus manos son sus “ojos”:
- Si le pide que le deje tocar tu cara para hacerse una idea de cómo eres, dale tu consentimiento.
- Cuando se hable de un objeto que esté al alcance de la mano, dáselo para que lo toque mientras se lo describes.

3.3 Desplazamientos

- Las personas con discapacidad visual deberían llegar a desplazarse con total autonomía y seguridad, pero esto no les resulta siempre posible, sobre todo, si tienen que hacerlo por un lugar que todavía no conocen y no reúne las todas las condiciones de accesibilidad que serían deseables, pueden requerir ayuda. Cuando le acompañe recuerde que tiene que “prestarle” sus ojos, pero nunca sustituirle en sus deseos e iniciativas:
- Si requiere su ayuda, ofrézcale su brazo acercándolo al suyo, pero deje que sea él o ella quien lo tome. Sólo necesita que le sirva de guía.
- Ajuste su marcha a la suya, nunca le obligue a ir a su ritmo.
- Camine un poco por delante, para que pueda seguir tras de sus pasos y perciba los cambios de dirección o de nivel.
- Avísele con antelación cuando se vaya a encontrar con obstáculos o cambios de

dirección, dándole referencias verbales que le permitan situarlos espacialmente, tales como “a tu derecha, a tu izquierda, delante de ti”.

- Indíquele también cuando haya escalones a su paso, diciéndole si suben o bajan, cuando empiezan y cuando terminan. Si hay pasamanos pregunte si prefiere apoyarse en él y tomarlo como referencia.
- Cuando el desplazamiento se realice por una zona estrecha, haga su brazo hacia atrás para que la persona con discapacidad visual se coloque detrás y pueda seguirle.
- Cuando necesite ir al baño, acompañe e indícale

3.4 Orientaciones para la planificación y el desarrollo del currículo, en el caso de estudiantes con discapacidad visual

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo ordinario, entendida como condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, exige que se arbitren estrategias de ajuste del currículo establecido a sus necesidades específicas.

- Se trata de reajustar todos y cada uno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos, consentimiento.
- Cuando se hable de un objeto que esté al alcance de la mano, déselo para que lo toque mientras se lo describes.

3.5 Desplazamientos

Las personas con discapacidad visual deberían llegar a desplazarse con total autonomía y seguridad, pero esto no les resulta siempre posible, sobre todo, si tienen que hacerlo por un lugar que todavía no conocen y no reúne las todas las condiciones de accesibilidad que serían deseables, pueden requerir ayuda. Cuando le acompañe recuerde que tiene que “prestarle” sus ojos, pero nunca sustituirle en sus deseos e iniciativas:

- Si requiere su ayuda, ofrézcale su brazo acercándolo al suyo, pero deje que sea él o ella quien lo tome. Sólo necesita que le sirva de guía.
- Ajuste su marcha a la suya, nunca le obligue a ir a su ritmo.
- Camine un poco por delante, para que pueda seguir tras de sus pasos y perciba los cambios de dirección o de nivel.
- Avísele con antelación cuando se vaya a encontrar con obstáculos o cambios de

dirección, dándole referencias verbales que le permitan situarlos espacialmente, tales como “a tu derecha, a tu izquierda, delante de ti”.

- Indíquelo también cuando haya escalones a su paso, diciéndole si suben o bajan, cuando empiezan y cuando terminan. Si hay pasamanos pregunte si prefiere apoyarse en él y tomarlo como referencia.
- Cuando el desplazamiento se realice por una zona estrecha, haga su brazo hacia atrás para que la persona con discapacidad visual se coloque detrás y pueda seguirle.
- Cuando necesite ir al baño, acompáñale e indícale

3.6 Orientaciones para la planificación y el desarrollo del currículo, en el caso de estudiantes con discapacidad visual

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo ordinario, entendida como condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, exige que se arbitren estrategias de ajuste del currículo establecido a sus necesidades específicas.

- Se trata de reajustar todos y cada uno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos, Cualquier información que se escriba en la pizarra o se proyecte mediante cualquier sistema tecnológico, debe serle traducida en voz alta.
- Para facilitar su comprensión de la información que se va a poner en juego durante la clase, es conveniente proporcionarle con antelación los textos de referencia, los apuntes o, al menos, un guion de lo que se va a tratar, a ser posible en soporte informático.
- Se deben dar a conocer desde un principio los títulos de la bibliografía obligatoria, a fin de que el estudiante con discapacidad visual pueda buscar con suficiente tiempo la forma de conseguir que éstos le resulten accesibles: libros en Braille, en soporte informático.

3.7 Organización del tiempo.

La organización del tiempo tiene que tener en cuenta las condiciones de desplazamiento y manipulación del estudiante con discapacidad visual y favorecer su autonomía. Si las actividades a realizar requieren el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás:

- Permita que se tome el tiempo que necesita para su desplazamiento y ajuste en consecuencia el inicio y el final de la actividad a desarrollar

En los casos en los que la tarea a realizar requiera una manipulación de recursos o instrumentos no habituales, también hay que adaptar el tiempo y/o el ritmo de las actividades a sus posibilidades efectivas:

- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación que no le resulta habitual y le supone una dificultad añadida, debe concederle más tiempo y/o ampliar el plazo de entrega.

3.8 Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad visual y su posición dentro de ellos también deben favorecer lo más posible su autonomía y su escucha:

- Hay que facilitarle desde un principio el conocimiento del centro en el que va a desenvolverse y mantenerle informado de los posibles cambios que se produzcan.
- Hay que darle a conocer la distribución del aula o cualquier otro espacio e intentar mantener fija la disposición del mobiliario y los materiales, notificándole cualquier cambio. Debemos tener la precaución de no poner obstáculos añadidos a su paso, tales como mochilas, carpetas en el suelo o cualquier objeto que interrumpa el paso; por la misma razón las puertas y ventanas tienen que estar totalmente abiertas o cerradas, nunca entreabiertas.
- Es conveniente que, para favorecer su escucha, el estudiante se sitúe al principio de la clase, cerca del profesor o profesora, pero siempre en un lugar de fácil acceso.
- En caso de que la discapacidad visual sea sólo parcial, también hay que tener en cuenta la iluminación. La mala iluminación y/o los reflejos en la pizarra pueden suponer una dificultad adicional.

3.9 Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer

alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad visual, de ser así, hay procurar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas:

- Cuando se utilice cualquier tipo de proyección audiovisual, sobre todo si se trata de imágenes
-vídeo, hay que realizar una descripción verbal de su contenido, es conveniente proporcionar por adelantado al estudiante un guion escrito, ya sea informatizado o con ampliación de caracteres, según el caso de la información más relevante.
- Si se pone a disposición de los estudiantes un material escrito, a quienes tienen algún resto visual hay que facilitárselo con una impresión de calidad y el tipo de letra ampliado, según necesidades. Los estudiantes ciegos necesitan los textos traducidos a Braille, grabados en audio o en soporte informático si cuentan con un programa que se lo traduzca a voz.
- Hay otros recursos didácticos que facilitan su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:
- En la medida de lo posible, es conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación informático: Web de la asignatura, correo electrónico, poniendo mucho cuidado en seguir las normas básicas que garanticen su accesibilidad.
- También son procedentes las estrategias didácticas basadas en la descripción verbal y la manipulación.
- Los estudiantes con discapacidad visual pueden necesitar recursos tecnológicos específicos que mejoren su visión o compensen su carencia
- Hay que permitirle el uso de las ayudas y los recursos técnicos que necesite, tales como, ordenador con sintetizador de voz y/o con programas de lectura, etc
- Facilitarle la grabación en audio de las clases.

3.10 Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidad visual debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros. Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de

oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares:

- Garantizar que el estudiante con discapacidad visual reciba igual que los demás las instrucciones y aclaraciones necesarias para la realización de la prueba.
- Si se trata de un estudiante ciego, se puede pedir la transcripción del examen a Braille, pero hay que hacerlo con la antelación suficiente. A su vez, para la respuesta el estudiante puede utilizar un ordenador o, en su defecto, una máquina Perkins. En este último caso, hay que buscar un lugar adecuado para que el ruido de la máquina no moleste a sus compañeros/a.
- En el caso de los estudiantes con restos visuales, el examen debe estar escrito con caracteres ampliados a la medida de sus necesidades.
- Si en el examen se utilizan cualquier tipo de imagen, diapositivas, gráficas; éstas tienen que ser traducidas a un medio accesible para los estudiantes con discapacidad visual, ya sea táctil o auditivo, a fin de que puedan contar con la misma información de partida que sus compañeros/as.
- Tener en cuenta que, tanto en los casos de discapacidad visual parcial, como en los casos de ceguera, la dificultad de acceso a la lengua escrita supone una dificultad añadida:
- Es procedente ampliar el tiempo establecido para el examen entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice

3.11 Orientaciones para la adaptación del propio currículo.

En algunos casos, las adaptaciones de acceso al currículo pueden resultar insuficientes, esto puede ocurrir cuando las capacidades funcionales de las que no se dispone constituyen el objeto de aprendizaje y desarrollo de una determinada asignatura. En estos casos habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículo establecido, es decir, de los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.

No se trataría en ningún caso de una “supresión” o “recorte” del currículo, sino de buscar formas “sustitución” o “suplencia”. Habría que buscar qué otras capacidades funcionales utiliza habitualmente un alumno/a concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas.



3.12 Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y contenidos las capacidades alternativas que utiliza de hecho cada alumno/a tendrían que sustituir a aquellas con las que no puede contar.

Los estudiantes con discapacidad visual, sobre todo los ciegos, pueden tener dificultades insuperables para enfrentarse a determinadas asignaturas que tengan como objeto de estudio producciones o representaciones gráficas, en estos casos se puede recurrir al tacto y la descripción verbal, más concretamente, se podrían adoptar las siguientes medidas:

- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen la ejecución, reconocimiento e identificación de la producción visual o gráfica en cuestión por otros que supongan producciones ópticas o táctiles y/o verbales equivalentes.

3.13 Estrategias didácticas y actividades

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planificadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita.

- En el caso de los estudiantes con discapacidad visual grave o ciegos las medidas a adoptar serían las siguientes:
- Buscar las estrategias y, sobre todo, los recursos didácticos que hagan posible el aprendizaje de las producciones ópticas o táctiles y/o verbales.
- En cualquier caso, puede ser de gran ayuda utilizar un soporte informático: facilitar la información en soporte informático, utilizar la Web de la asignatura, poniendo especial cuidado en seguir las normas básicas que garanticen su accesibilidad

3.14 Evaluación

Sin perjuicio de que, en virtud del principio de equidad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado:

- En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, éstas tendrán que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Éstas tratarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han

desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria s.f.)

ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Una discapacidad intelectual, antes conocida como "retraso mental", no es un rasgo inherente de ningún individuo, sino que se caracteriza por una combinación de déficits tanto en el funcionamiento cognitivo como en el comportamiento adaptativo. La severidad de la discapacidad intelectual está determinada por la discrepancia entre las capacidades del individuo en el aprendizaje y en y las expectativas del entorno social.

4.1. Características

Para muchos de estos individuos, no hay una causa conocida específica de sus retrasos en el desarrollo. La validez y confiabilidad de las pruebas de CI que se usan con estos individuos a menudo se cuestionan. Sin embargo, si un estudiante es evaluado y obtiene un coeficiente intelectual de 70 o menos, se considera que tiene una discapacidad intelectual.

Las dos características que comparten todos los individuos con discapacidad intelectual son limitaciones en el funcionamiento intelectual y limitaciones en el comportamiento adaptativo. Las limitaciones en el funcionamiento intelectual a menudo incluyen dificultades con el recuerdo de la memoria, la generalización de tareas y habilidades, y estos estudiantes pueden demostrar una tendencia hacia la baja motivación y la indefensión aprendida. Los problemas en el comportamiento adaptativo pueden incluir dificultades con las habilidades conceptuales, habilidades sociales y habilidades prácticas.

Las personas con discapacidades intelectuales también presentan deficiencias en las habilidades de autodeterminación, incluidas áreas de habilidades como la elección, la resolución de problemas y el establecimiento de metas.

Los estudiantes etiquetados como con discapacidades intelectuales leves demuestran retrasos en las habilidades cognitivas, sociales y de comportamiento adaptativo dentro de las aulas típicas. A menudo, cuando se encuentran en entornos diferentes, estos mismos individuos funcionan de manera bastante competente tanto social como

vocacional.

En su vida adulta, estas personas pueden ser independientes y estar bien adaptadas en el mundo fuera de los entornos escolares. Es solo en el contexto de las demandas académicas y los desafíos intelectuales intensos que sus habilidades parecen deterioradas. Este tipo de diagnóstico se conoce como "retraso de seis horas", que refleja el tiempo que el estudiante está realmente en el aula y parece tener problemas académicos. (IDEAL s.f.)

4.2 ¿Cuáles son sus necesidades especiales?

- Las personas con discapacidad severa son muy vulnerables.
- A menudo tienen más de una discapacidad.
- Pueden tener discapacidad intelectual y necesita una silla de ruedas.
- No pueden hacer muchas cosas por sí mismos.
- Tienen muchos problemas para relacionarse con otras personas.
- Tienen las mismas necesidades que todos los demás, no quieren estar hambrientos, sedientos y querer sentirse seguro.
- Casi siempre no pueden ayudarse a sí mismos.

En algunos casos no pueden decir lo que quieren, porque no pueden hablar.

- Sus padres y simpatizantes deben aprender para escuchar sus signos.
- La gente debe hablar con ellos incluso si no pueden responder en el lenguaje.
- Deben ser informados sobre todo lo que concierne a sus vidas; de lo contrario, las personas con discapacidad severa pueden sentirse muy mal y excluidas.
- La gente debe entender que las personas con discapacidad severa son personas. ¡No son solo cuerpos los que necesitan cuidados!

4.3 Las necesidades de las personas con discapacidad intelectual grave y profunda.

Las personas con discapacidad severa y profunda son las más vulnerables entre las personas con discapacidad. Casi siempre son personas con discapacidades múltiples, con una discapacidad intelectual severa o profunda asociada a una discapacidad motora y / o sensorial, lo que provoca una restricción de la autonomía, así como de la percepción, la expresión y las capacidades relacionadas. Estas restricciones causan necesidades complejas y el peligro de exclusión social de la sociedad.



Para estas personas, la comunicación y la relación con otras personas son las preguntas más difíciles y determinan su calidad de vida. Su bienestar físico y mental están conectados, ya que el bienestar físico es necesario para estar abierto a las relaciones y al aprendizaje. El bienestar físico depende de la satisfacción de las necesidades básicas: hambre, sed, sueño y comodidad mental.

Las personas con discapacidades graves y profundas casi siempre tienen dificultades para satisfacer estas necesidades y, no tienen el lenguaje verbal para expresarse. Por lo tanto, dependen de la capacidad de sus personas de contacto para descifrar sus expresiones por otros medios. Es necesaria una observación minuciosa y continua para comprender los signos diminutos de estas personas. Esto solo puede ser asegurado por personas de contacto a largo plazo, como miembros de la familia o personal que hayan recibido capacitación en métodos de comunicación no verbal.

Todos tenemos también el derecho a un bienestar mental, las personas necesitan ser respetadas, en particular en su privacidad. Las personas con discapacidad grave y profunda necesitan ser escuchadas, informadas de cualquier cambio en su vida, de cualquier decisión que afecte su vida diaria, necesitan ser reconocidos como personas.

El lenguaje es muy importante para la vida social, incluso si una persona está privada de lenguaje, debe ser incluida en todas las comunicaciones; si esto no sucede, puede producirse una reacción psicósomática, por ejemplo, si una persona sufre una úlcera o depresión si no se ha explicado lo suficiente un cambio en su vida, las dificultades de comportamiento también pueden ser simplemente la reacción a un sufrimiento mental que las personas de contacto no han notado.

Esta difícil comunicación necesita tiempo y, en consecuencia, un entorno estable, este es uno de los factores clave para que una persona con dependencia compleja tenga que ser realmente reconocida como una persona y no reducida a un cuerpo que necesita atención.

Impacto en el aprendizaje

Con los apoyos apropiados en su lugar, los estudiantes con discapacidades intelectuales



pueden lograr una alta calidad de vida en muchos aspectos diferentes. El currículo y la instrucción deben modificarse cuidadosamente para ayudar a estos estudiantes a alcanzar su potencial tanto en lo académico como en otras áreas funcionales como la vida independiente. Si bien estos estudiantes tendrán limitaciones en muchos comportamientos adaptativos, estas limitaciones coexistirán junto con las fortalezas en otras áreas dentro del individuo.

La independencia y la autosuficiencia siempre deben ser los objetivos principales de todas las estrategias de instrucción empleadas con estudiantes con discapacidades intelectuales.

Sin embargo, una persona con un déficit intelectual significativo no podrá "alcanzar" cognitivamente a sus compañeros en términos de inteligencia y rendimiento académico, de hecho, lo contrario es más cierto y este se atrasará más a medida que crezca, especialmente si no se implementan los apoyos académicos apropiados, incluso con un buen programa implementado, la brecha cognitiva y académica entre estos estudiantes y sus compañeros que suelen funcionar a menudo aumenta con la edad.

El joven con retrasos en el desarrollo aprenderá y entenderá muchas menos cosas a un ritmo mucho más lento que el promedio, y el desarrollo intelectual siempre se verá afectado significativamente. Sin embargo, con el déficit intelectual continuará aprendiendo y comprendiendo algunos aspectos del mundo, pero este crecimiento cognitivo es menos completo y seguirá habiendo vacíos significativos en la base de conocimientos del estudiante.

Debido a que el aprendizaje nuevo se filtra a través de un contexto mental más joven en niños con retrasos en el desarrollo, la calidad de lo que se aprende y la forma en que se aplica será muy diferente a la perspectiva de un compañero con desarrollo típico.

4.5 Estrategias de enseñanza

- Para abordar completamente las limitaciones en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo que a menudo experimentan las personas con discapacidades intelectuales, los maestros deben proporcionar instrucción directa

en varias áreas de habilidades fuera del currículo general.

- Estas habilidades son de naturaleza más funcional, pero son absolutamente esenciales para la futura independencia del individuo. Las áreas de habilidades adicionales incluyen conceptos de dinero, conceptos de tiempo, habilidades de vida independiente, autocuidado e higiene, acceso a la comunidad, actividades recreativas y capacitación vocacional.
- Los estudiantes con discapacidades intelectuales aprenden estas habilidades con mayor eficacia en los entornos o actividades en las que se les pedirá que apliquen estas habilidades, una vez que se dominan las habilidades, se pueden agregar entornos adicionales para trabajar hacia la generalización.
- Dividir tareas más grandes en sus componentes específicos puede ser una técnica efectiva para enseñar cualquier número de habilidades a estudiantes con discapacidades intelectuales. Con el tiempo, se pueden enseñar conceptos o actividades más complejas y, a medida que el estudiante domina un componente de la tarea, otro se agrega a la rutina. Este tipo de análisis de tareas puede enseñarse utilizando una variedad de apoyos instructivos, desde indicaciones físicas y verbales hasta aprendizaje observacional.

Las estrategias y los materiales de instrucción específicos que se usan con el estudiante deben estar alineados con los propios intereses y fortalezas del estudiante; las estrategias útiles para enseñar a estudiantes con discapacidades intelectuales incluyen, entre otras, las siguientes técnicas:

- Enseñar un concepto o componente de actividad a la vez
- Enseñe un paso a la vez para ayudar a apoyar la memorización y la secuenciación
- Enseñar a los estudiantes en grupos pequeños, o individualmente, si es posible
- Proporcione siempre múltiples oportunidades para practicar habilidades en diferentes entornos
- Use pautas físicas y verbales para guiar las respuestas correctas y ofrezca elogios verbales específicos para reforzar estas respuestas.
- Brinde un resumen de lo que se enseñará: resalte los conceptos clave y brinde oportunidades para practicar nuevas habilidades y conceptos.
- Proporcione listas de lectura mucho antes del comienzo de un curso para que la lectura pueda comenzar temprano.

- Considere la posibilidad de adaptar las listas de lectura y proporcionar orientación a textos clave. Permita que el trabajo se complete en un estudio en profundidad de unos pocos textos en lugar de un estudio amplio de muchos.
- Cada vez que introduce procedimientos o procesos o da instrucciones, por ejemplo, en un laboratorio o ejercicio de computación, asegúrese de que las etapas o secuencias se aclaren y se expliquen de forma verbal y escrita
- Los estudiantes pueden beneficiarse del uso de la tecnología de asistencia
- Use tantas descripciones verbales como sea posible para complementar el material presentado en la pizarra o en la parte superior
- Use un lenguaje claro, conciso y directo.
- Reforzar el aprendizaje utilizando ejemplos y entornos de la vida real.
- Presente la información en una variedad de formatos (folletos, hojas de trabajo, gastos generales, videos) para satisfacer una diversidad de estilos de aprendizaje.
- Use una variedad de métodos de enseñanza para que los estudiantes no estén limitados por la necesidad de adquirir información solo con la lectura.
- Cuando sea posible, presente el material de forma esquemática: en listas, diagramas de flujo, mapas conceptuales, etc.
- Mantenga los diagramas ordenados y use color cuando sea apropiado para distinguirlos y resaltarlos.
- Asegúrese de que las listas de jerga técnica / profesional que los estudiantes deberán aprender estén disponibles al principio del curso.
- La grabación de las conferencias ayudará a los estudiantes que tienen problemas de escritura o coordinación y a los que escriben lentamente, así como a los que tienen tendencia a no escuchar o citar mal.
- Es más probable que los estudiantes sigan correctamente la secuencia de material en una conferencia si pueden escuchar el material más de una vez.
- Siempre que sea posible, asegúrese de que las declaraciones e instrucciones clave se repitan o se destacan de alguna manera.
- La tutoría individual en temas puede ser importante; esto puede incluir tutoría entre pares.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de tener comentarios orales en lugar de escritos sobre sus tareas escritas.
- Puede ser útil para los estudiantes con discapacidad intelectual tener una

orientación individual a los equipos de laboratorio o computadoras para minimizar la ansiedad.

4.6 Tecnología de asistencia

El uso de materiales o herramientas reales en ambientes naturales es un componente esencial en la instrucción efectiva de estudiantes con discapacidades intelectuales, aunque estos materiales se etiquetarían como recursos de enseñanza de "baja tecnología", sirven para motivar al estudiante y facilitar la generalización a múltiples entornos.

Los maestros deben tener en cuenta que los estudiantes con discapacidades intelectuales en aulas inclusivas también se benefician del uso de los mismos materiales que el resto de los estudiantes siempre que sea posible.

En última instancia, cualquier software de aprendizaje que pueda adaptar el contenido para atender los intereses del estudiante puede ser útil para apoyar el aprendizaje con personas con discapacidades intelectuales, dado que la instrucción se puede adaptar para satisfacer las necesidades de la persona.

4.7 Estrategias de evaluación

Los estudiantes con discapacidad intelectual pueden necesitar ajustes particulares a las tareas de evaluación. Una vez que tenga una idea clara de cómo la discapacidad afecta el aprendizaje, puede considerar estrategias de evaluación alternativas.

Al considerar formas alternativas de evaluación, la igualdad de oportunidades no es un resultado garantizado, es el objetivo. No se espera que usted baje los estándares para acomodar a los estudiantes con discapacidades, sino que debe darles una oportunidad razonable para demostrar lo que han aprendido:

- Permitir extensiones a los plazos de asignación
- Use la tecnología para registrar el trabajo de los estudiantes, por ejemplo: imágenes digitales, cinta y video.
- Los estudiantes pueden tomar más tiempo para organizar los pensamientos y material de secuencia, se beneficiarán al analizar sus esquemas, prestando especial atención a las relaciones y conexiones apropiadas entre los puntos.



- Aliente al estudiante a presentar un borrador temprano de las tareas para permitirle la oportunidad de retroalimentación al estudiante como un proceso formativo.
- Los estudiantes con una discapacidad intelectual necesitarán tiempo adicional en un examen para leer y analizar preguntas y para planificar sus respuestas. Algunos estudiantes solicitarán que se les lean las preguntas del examen. Otros pueden preferir dictar sus respuestas a un escriba. Necesitarán un lugar tranquilo y sin distracciones.
- Mantenga en corto las instrucciones y oraciones de su examen escrito dentro de las preguntas del examen. Las preguntas que usan viñetas, listas o partes distintas tienen más probabilidades de ser interpretadas correctamente.
- Debido a que a los estudiantes con discapacidad intelectual les resulta difícil leer las preguntas de opción múltiple de una manera que les permita apreciar cambios sutiles en la disposición de las palabras, las preguntas de respuesta corta serán una mejor prueba de su conocimiento.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de un calendario de exámenes que cuenta con una cantidad de días entre exámenes para ayudar en la preparación.
- Muchos estudiantes con discapacidad intelectual son ortográficos crónicos y usan diccionarios solo con gran dificultad.

POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN

- ✓ El Instituto Superior Lendan, considera la igualdad de oportunidades como la medida de lo justo para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o carencia de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual.
- ✓ El Instituto Superior Lendan, fundamentado en el marco normativo y legal anteriormente referido, ratificando su compromiso con los grupos vulnerables, colectivos y nacionalidades, reconoce la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia, y titulación de los estudiantes provenientes de estos grupos y colectivos a una educación superior digna, por tanto, define los siguientes enunciados de acción afirmativa sobre los cuales debe desarrollarse dicho proceso:
- ✓ El Instituto Superior Lendan, tendrá especial interés en los estudiantes con capacidades especiales, por tanto, facilitará los medios necesarios en los ámbitos académicos, administrativos y de bienestar que apoyen su desarrollo personal e intelectual
- ✓ El Instituto Superior Lendan, sensibilizará a la comunidad educativa en la responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de las personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diferentes carreras que oferta.
- ✓ El Instituto Superior Lendan, adaptará la infraestructura física y tecnológica de la institución a las necesidades básicas de los estudiantes con capacidades especiales y que tengan incidencia directa sobre su rendimiento académico, desenvolvimiento físico y social.
- ✓ El Instituto Superior Lendan, asignará a Bienestar institucional como la unidad asesora y responsable de precautelar los intereses académicos, físicos y de bienestar de los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.
- ✓ En concordancia con el tamaño y naturaleza del Instituto Superior Lendan, adecuará la oferta académica y curricular a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyectos de diseño y adaptación de estrategias didácticas.

- ✓ El Instituto Superior Lendan, promoverá todo tipo de política inclusiva que mejore y garantice la formación profesional de los estudiantes de grupos vulnerables.
- ✓ El Instituto Superior Lendan, capacitará y dará formación permanente de las unidades académicas sobre integración educativa de las personas con discapacidad.

ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA

A fin de orientar adecuadamente la aplicación de la “Política de Acción Afirmativa”, en el contexto de los enunciados de acción afirmativa, se establece como alcance de la misma, los siguientes ámbitos de acción claramente definidos:

- La igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior sin ningún tipo de discriminación (UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR s.f.);
- El apoyo a los estudiantes con capacidades especiales como forma de lograr una mejor integración académica.
- Asignación de cupos para estudiantes que pertenecen a grupos poblacionales excluidos históricamente.

UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN

En el marco de la presente política de acción afirmativa, la “Universalización de la Educación Superior” debe entenderse como la oportunidad de acceso a la educación superior que ofrece el Instituto Superior Lendan, sin ningún tipo de discriminación, a toda persona que manifieste su deseo de incorporarse a la formación superior y adquirir una profesión.

El medio para viabilizar la aplicación de la política en este ámbito de acción serán los planes de ayuda que el Instituto otorgue a sus estudiantes de acuerdo a la normativa interna correspondiente, privilegiando los colectivos y nacionalidades históricamente excluidos, el rendimiento académico y/o demás factores que representen barreras de orden económico y social que limiten el acceso a la educación superior.

APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Coordinación de Bienestar Institucional gestionará las acciones necesarias para procurar un entorno académico y de infraestructura adecuado a las necesidades de formación profesional de los estudiantes con capacidades especiales.

Los informes semestrales de la Coordinación de Bienestar Institucional permitirán evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión respecto al logro de los objetivos y acciones propuestas para la adecuada inclusión de los estudiantes con capacidades especiales.

RECOMENDACIONES:

- El Instituto Superior Lendan, debe de considerar la igualdad de oportunidades como la medida de lo justo para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o carencia de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual.
- El Instituto Superior Lendan, fundamentado en el marco normativo y legal anteriormente referido, debe de ratificar su compromiso con los grupos vulnerables y colectivos, además de reconocer la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia, y titulación de la totalidad de sus estudiantes, dirigidos a una educación superior digna y afirmativa
- Hay que sensibilizar a la comunidad educativa en la responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de las personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diferentes carreras que oferta el instituto.
- Adaptar en la medida de lo posible la infraestructura física y tecnológica del instituto a las necesidades básicas de los estudiantes con capacidades especiales y que tengan incidencia directa sobre su rendimiento académico, desenvolvimiento físico y social.
- Generar desde la Coordinación de Bienestar Institucional la ayuda y asesoría; responsable de precautelar los intereses académicos, físicos y de bienestar de



los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.

- El Instituto Superior Lendan, deberá adecuar la oferta académica y curricular a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyectos de diseño y adaptación de estrategias didácticas, las cuales deberán ser evidenciadas y documentadas a lo largo de la vida estudiantil de cada uno de los involucrados.
- Capacitar y formar a los docentes en las unidades académicas sobre integración educativa de las personas con discapacidad.

Elaborado por:



MSc. Gloría Villavicencio
COORDINADORA DE BIENESTAR
INSTITUCIONAL

Aprobado por

21/05/24
Alex Fernando Cruz Enríquez
RECTOR



LISTA DE REFERENCIAS

Australian Disability ClearingHouse on Education and Training. "ADCET."

Intellectual Disability. 11 2008. <https://www.adcet.edu.au/inclusive-teaching/specificdisabilities/intellectual-disability/> (accessed 12 02, 2018).

Consejo Nacional de Planificación (CNP). "Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021."

Toda una Vida. 10 11, 2017.

http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf (accessed 12 10, 2018).

Constituyente, Asamblea. *Constitución del Ecuador*. 2018. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf> (accessed 01 14, 2019).

Ecuador, Asamblea Nacional, 2- Suplemento-Registro Oficial No. 796. "Registro Oficial." *Consejo Discapacidades*. 09 12, 2012.

https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf (accessed 12 12, 2018). Ecuador, Asamblea Nacional de la República del. *Registro Oficial - Suplemento*. 09 25, 2012.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_ecu.pdf (accessed 01 14, 2019).

IDEAL, Project. "Project IDEAL Informing and Desingning Education for All Learners." *Intellectual Disabilities*. n.d. <http://www.projectidealonline.org/v/intellectual-disabilities/> (accessed 12 04, m2018).

Jurídica, LexisFinder - Plataforma Profesional de Investigación. *LexisFinder*. 03 14, 2018. <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf> (accessed 01 14, 2019).

Naciones Unidas. "Día Internacional de las personas con Discapacidad." *Naciones Unidas*. 12 03, 2018. <http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/> (accessed 12 15, 2018).

OMS (Organización Mundial de la Salud). "Discapacidad." n.d.

Orientaciones para la Inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria. *Orientaciones para la Inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria.* n.d.

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Aten_Discapacidad/166476101_45201012525.pdf (accessed 11 25, 2018).

Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motórica en la vida universitaria .

Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motórica en la vida universitaria . n.d.

http://sapdu.unizar.es/sites/default/files/UCA_orientaciones_motorica.pdf (accessed 11 27, 2018).

Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria.

Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria. n.d. http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO19306/orientaciones_visual_UCA.pdf (accessed 11 29, 2018). República del Ecuador. *Ley Orgánica de Educación Superior.* Quito, 2018. UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. n.d.